

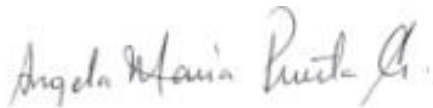
**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA**

Manizales, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el memorial arrimado al proceso verbal de declaración de unión marital de hecho promovido por la señora Yeincy Gineth Castro Ruíz, en contra del señor Hernán Darío Zapata Bustamante, así como el contenido del artículo 75 del Código General del Proceso, por hallarse permitida en el escrito respectivo, la sustitución que del mandato realiza la vocera judicial de la señora Castro Ruíz, se acepta.

Así las cosas, se reconoce personería procesal amplia y suficiente a la abogada Martha Isabel Terán Salcedo, profesional en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No. 176.306 del Consejo Superior de la Judicatura, para asumir en esta instancia la representación de la parte demandante en los términos y con las facultades del poder a ella sustituido.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA PUERTA CÁRDENAS
Magistrada

Firmado Por:

Angela Maria Puerta Cardenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 6 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f52403ca492f62c21bcc00c7b5287f34f4a8fea2fb5df8c3154cc170404f22a**

Documento generado en 08/09/2023 11:33:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>